

**INFORME DEL SECTOR DE ENSEÑANZA DE LA UGT DE CLM
MESA SECTORIAL DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
14 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Por parte de la **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, asisten:

D. Ángel Felpeto Enríquez, **Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

D. Antonio Serrano Sánchez: **Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.**

D. José Plaza González: **Jefe de Servicio de Relaciones Sindicales.**

D. Juan Antonio Nevado: **Jefe de Servicio de Personal Docente.**

Personal de la Consejería relacionado con el Orden del día.

Por parte del **Gobierno de Castilla-La Mancha**, visitan la sesión:

D. Emiliano García-Page Sánchez, **Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

D. Juan Alfonso Ruíz Molina: **Consejero de Hacienda y de Administraciones Públicas.**

1º. APROBACIÓN DE LAS SESIONES DE 10 DE OCTUBRE, 2 DE NOVIEMBRE Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

2º. APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL PACTO PARA LA ORDENACIÓN DE TRABAJO DE LOS ASPIRANTES A INTERINIDADES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE NO UNIVERSITARIA.

La Consejería presenta un trae a la Mesa Sectorial un último borrador, el cual se puede consultar en nuestra web <http://educacion.fespugtclm.es/>

- Agradecemos que la Consejería abriera la posibilidad de nuevo sistema de interinidades en CLM y desde luego, siempre creímos necesario que este proceso negociador, terminara en la mejora de las condiciones laborales del colectivo de interinos.
- **UGT está trabajando en la Mesa Sectorial con el Ministerio para conseguir mejorar el sistema de oposiciones y en las Mesas Sectoriales de Educación en las Comunidades, estamos promoviendo la mejora de las condiciones laborales del colectivo docente interino**, para eliminar la inestabilidad y la precariedad de dicho colectivo y eso es lo que hemos buscado en las últimas Mesas dedicadas al sistema de interinidades.
- Esta negociación ha sido larguísima y complicada por la diversidad y la amplitud del colectivo al que se representa y las muchas necesidades del mismo.
- **El último documento refleja mejoras que siempre hemos propuesto desde UGT:**
 - o Quedan **exentos de estar en posesión de la titulación específica requerida para impartir la especialidad** que haya obtenido más de un cinco en la primera prueba de la especialidad de los dos últimos procesos selectivos en CLM y no sólo los que tengan más de un cinco en el último proceso selectivo.
 - o Se clarifica qué se entiende por presentarse al proceso selectivo, ya que se especifica que basta con presentarse al primer ejercicio de la primera prueba del mismo.
 - o Se crearán **bolsas de reserva** con aquellas personas que no pertenecen ya a las bolsas de trabajo y que no superan la primera prueba de la oposición.
 - o Se mejora el **sistema para resolver los empates** en nota en los procesos selectivos.

- o Se explicita que en el proceso anual de renovación de petición de interinidades, se podrán **acreditar nuevas habilitaciones y nuevas competencias** lingüísticas.
- o En el Anexo que establece el baremo, se incorpora el **reconocimiento de los meses de verano como tiempo trabajado** a los interinos despedidos en esos periodos, a efectos de experiencia docente. Esto también es una medida muy importante.
- o Se clarifica cual va a ser el tratamiento con las **notas alegadas de otras Comunidades** entre los años 2013 y el 2016 y se fija la no posibilidad de seguir alegando notas de otras Comunidades.
- o La **baremación se flexibiliza** tendrá tres bloques, y en total la nota máxima no podrá ser superior a 10 puntos. Esos 10 puntos se pueden obtener de los siguientes subapartados:
 - **Experiencia**, con una **nota máxima de 4,5 puntos**.
Para el cálculo de la experiencia, se asignará 0.45 puntos por año trabajado (considerado como tal si se ha trabajado 9 meses durante el curso escolar), llegando al máximo de 4.5 puntos con 10 años de experiencia. Los cálculos del trabajo en fracciones temporales, centros y cuerpos diferentes se realizarán a partir de este dato.
 - **Nota de oposiciones anteriores**, con una **nota máxima de 4,5 puntos**.
Se podrán alegar notas desde el **2010** en adelante y no desde el 2013 en adelante, como reflejaba el anterior borrador. **En el caso de que se trate de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de la oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 1 de enero de 2010.** Una vez finalizada la presente Legislatura (2018/2019), y hasta la finalización del Pacto (2021/2022), se considerarán las **notas de las cuatro últimas convocatorias** realizadas por la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - **Formación**, con una **nota máxima de 2 puntos**.
- o Los **puntos extra no se eliminan**, pero al menos si **se aminoran**, pasando a ser:
 - Por superar la fase de oposición: 0,75
 - Si se supera con una nota superior o igual a 6: +0,25
 - Si se supera con una nota igual o superior a 7: + 0,5
- **UGT pide a la Consejería que la Orden que se desarrolle a raíz de nuevo sistema de interinos mejore aspectos como:**
 - Eliminar las llamadas telefónicas u organizarlas de otra manera.
 - Tipos de jornada, **no a los tercios de jornada**.
 - Procedimientos Disponibilidad/No disponibilidad más claros.
 - Sistema de asignación de sustituciones que mejoren la conciliación laboral y familiar.
 - Regulación de la utilización de las **especialidades afines**.
 - **Cobro del verano** para interinos que hagan sustituciones.
 - Los **interinos mayores de 55 años y con experiencia docente**, merecen un trato diferenciado.
 - Se requieren medidas específicas hacia los interinos con discapacidad.
 - Se requieren medidas para interinos con muchísima experiencia como son los de más de 15 años, sobre todo con aquellos que sus especialidades se han convocado pocas veces o nunca en CLM.
 - Se requieren procedimientos específicos que clarifiquen los criterios de apertura de bolsas, que determinen cuándo y qué bolsas de trabajo hay que abrir y cómo.

- **UGT transmite que no es el modelo de interinidades que le gustaría haber alcanzado, que tiene que ceder en parte de sus reivindicaciones pero que otras si se ven satisfechas. Insiste en que hay que continuar avanzando en el proceso de estabilización del colectivo de interinos docente de CLM, pero que este Acuerdo trae suficientes mejoras para el colectivo para poder subscribirlo y apoyarlo junto al resto de las Organizaciones Sindicales que componen la Mesa Sectorial.**